Orden n°2/PM/MEPNRT del 14 de abril de 2006, que establece las modalidades de otorgamiento de la autorización para la realización de Estudios de Impacto Ambiental

Arrêté n°2/PM/MEPNRT du 14 Avril 2006, fixant les modalités de délivrance de l'agrément Pour la réalisation des Etudes d'Impact sur l'Environnement

MAYO 2006 QUINCAGÉSIMA QUINTA AÑO – N° 5 PRECIO: 2.000 Francos Depósito legal 777
UNIÓN - TRABAJO – JUSTICIA PERIÓDICO OFICIAL DE LA REPÚBLICA GABONESA
_____ PARA SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS: "DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES" - LIBREVILLE - B. P. 563 - TEL.: 76.20.00 email: jo_gabon @ yahoo.fr. Estos son pagaderos por adelantado, mediante mandato o transferencia a nombre del Sr. Director "de Publicaciones oficiales" en Libreville Cuenta corriente postal N° 0101 100 2534, centro de Libreville
SUMARIO _____ PARTE OFICIAL _____ ACTOS DE LA REPÚBLICA GABONESA _ _____ Corte Constitucional _____
Decisión N°012/CC del 11 de abril de 2006, relativa al reemplazo de dos consejeros au consejo departamental de la Mougalaba.....1 Decisión N°014/CC del 2 de mayo 2006, que modifica del error material afectando la decisión n°004/CC del 3 de febrero de 2006 relativa al reemplazo de un consejero municipal en la comuna de TCHIBANGA.....1 Decisión N°015/CC del 11 de mayo de 2006, relativa al reemplazo de dos consejeros municipales en los segundo y tercer distritos de la Comuna de Port-Gentil.....2 Decisión N°016/CC del 11 de mayo de 2006, relativa a la constatación de la vacante del puesto de Presidente del Senado.....3 _____ Ministerio de la Función Pública _____ Decreto N°000436/PR/MFPRAME/MEFBP del 18 mayo 2006, que establece le régimen des rémunera-ciones que se pagan al personal de las fuerzas de defensa y de seguridad y que establece el reclasificación.....4 Decreto N°000437/PR/MFPRAME/MEFBP del 18 mayo 2006, que establece le régimen des rémunera-ciones que se pagan a los Oficiales generales de las fuerzas de defensa y de seguridad y que establece el reclasificación.....8 Decreto N°000438/PR/MFPRAME/MEFBP del 18 mayo 2006, que establece las condiciones y los modos de atribución de l'indemnité de función que se asigna para10 _____ Ministerio de Minas

_____ Orden N°000917/MMEPRH del 30 de diciembre de 2005, que establece los modos y las condiciones de importación y de comercialización des lubrificantes en República gabonesa.....16 Orden N°00442/MMEPRH/SG/DGM/DMC/SCS del 26 de abril de 2006, que autoriza la explotación de un temporario de explosivos de 1ª categoría y un depósito temporario de detonadores de 2ª categoría.....19 _____ Ministerio de Obras Públicas _____ Orden N°21/MTPEC/CAB-ME/SG/DCP/SGCP del 3 de mayo 2006, que modifica neuf (9) agentes.....20 _____ Primatura _____ Orden n°3/PM/MEPNRT del 14 de abril de 2006, que establece los modos de control des instalaciones clasificadas.....21 Orden n°2/PM/MEPNRT del 14 de abril de 2006, que establece los modos de entrega de la aprobación para la realización des Estudios d'Impacto sobre el Medio Ambiente.....23 _____ ACTOS EN ABREVIATURA _____ Decretos en abreviatura.....24 Órdenes en abreviatura.....24 Aviso de

Exhibición.....42 _____ PARTE NO OFICIAL _____ Declaración de constitución de Asociaciones _____ - Recibo provisional N°89/MID/SG/MBI del 11 abril 2006, concerniente la asociación « ASOCIACIÓN REAL BLACK MUSIC »....43 - Recibo provisional N°129/MISI/SG/ZER del 10 mayo 2006, concerniente la asociación « ASOCIACIÓN SALUD EDUCACIÓN CULTURA GABÓN »....43 - Recibo provisional N°133/MISI/SG/ZER del 5 mayo 2006, concerniente la asociación « ASOCIACIÓN-ACCIÓN SOCIAL INTERNACIONAL »....43 - Recibo définitivo de déclaration N°109/MISPD/SG/CE1 del 13 de junio de 2003 concerniente la Asociación « Alianza Misionera d'Evangélisation des Nations (AMEN) »....43 _____ _____

Decretos en abreviatura.....25 Órdenes en abreviatura.....25 Aviso de exhibición.....38

 Artículo 21: La transacción así evaluada y aceptada debe ser pagada ante el Tesoro Público más cercano en los plazos y condiciones fijados por el acto de transacción. Artículo 22: En los expedientes donde la transacción ha concluido, la administración del Medio Ambiente pierde el derecho de persecución contra el autor de la infracción. Capítulo IV: DISPOSICIONES DIVERSAS Y FINALIDADES Artículo 23: Un agente asesorado no puede ser perseguido judicialmente por los actos realizados de buena fe durante el ejercicio de sus funciones. Se podrán tomar sanciones administrativas, e incluso penales, previstas por textos en vigor contra los agentes que no cumplan con sus misiones conforme a las reglas establecidas. Artículo 24: El Director General del Medio Ambiente y el Director del Centro Nacional Antipolución son responsables, en lo que respecta, de la aplicación del presente decreto que será registrado, publicado y comunicado donde sea necesario. Hecho en Libreville, el 14 de abril de 2006 Por el Viceprimer Ministro, Ministro del Medio Ambiente ? De la Protección de la Naturaleza, de la Investigación y de la Tecnología Georgette KOKO. _____ Orden n°2/PM/MEPNRT del 14 de abril de 2006, que establece las modalidades de entrega de la aprobación para la realización de los Estudios de Impacto sobre el Medio Ambiente. El Viceprimer Ministro, Ministro del Medio Ambiente, de la Protección de la Naturaleza, de la Investigación y de la Tecnología, Visto la Constitución ; Visto el decreto n°00075/PR del 20 que fija la composición del Gobierno de la República ; Visto la ley n° 16/93 del 26 de agosto de 1993 relativa a la Protección y a la Mejora del Medio Ambiente ; Visto la ordenanza n° 05/76 del 22 de enero de 1976 que crea el Centro Nacional Antipolución ; Visto el decreto n° 000323/PR/MRSEPN del 2 de abril de 1977 que organiza el Centro Nacional Antipolución ; Visto el decreto n° 000913/PR/MEPN del 29 de mayo de 1985 que establece attributions et organización del Ministerio de el Medio Ambiente y de la Protección de la Naturaleza ; Visto el decreto n° 000539/PR/MEFEPEPN del 15 de julio 2005 que regula los estudios de impacto sobre el medio ambiente ; Visto el decreto n° 000543/PR/MEFEPEPN del 15 de julio 2005 que establece el régimen jurídico de las instalaciones clasificadas ; Vistas las necesidades de servicio ; A R R E T E : Artículo 1 er : El presente decreto, tomado en aplicación de las disposiciones del artículo 16 del decreto n° 539 del 15 de julio de 2005 mencionado, establece las modalidades de entrega de la aprobación para la realización de los estudios de impacto sobre el medio ambiente. Artículo 2: En virtud del presente decreto, están aprobados en vista de realizar los estudios de impacto sobre el medio ambiente : Las agencias e instituciones especializadas públicas o privadas ; Las oficinas de estudios o consultorías ; Los organismos antes men-cionados deben disponer de un equipo que incluya al menos cinco expertos y dos

medios logísticos significativos. Artículo 3: El dossier de demanda ou de renovación de la aprobación, presentado en tres ejemplares y dirigido au Ministro encargado de l'Medio Ambiente, d debe comprender : - una solicitud de aprobación ; - documentos administrativos sobre le estatus de la agencia, de la institución, de la oficina o consultoría ; - una lista con currículum vitae de los expertos ; - una lista de los medios logísticos. Artículo 4: El dossier de solicitud de aprobación es examinado por una comisión técnica compuesta por expertos de la Dirección General del Medio Ambiente et del Centro Nacional Antipolución. Los miembros externos designados por la comisión pueden ser asociados. La comisión presidida por el Director General del Medio Ambiente o su representante se reúne a convocatoria de su presidente. Artículo 5 : La aprobación es otorgada por decisión del Ministro encargado del Medio Ambiente,

tras un dictamen técnico favorable subordinado a una inspección de las estructuras del demandante por los agentes juramentados de la administración de el Medio Ambiente. El solicitante está sujeto al pago de una tasa de 450 000 FCFA afectada notablemente à la cobertura de los costos relacionados con la validación de los estudios de impacto sobre el medio ambiente. Artículo 6: Toda demanda non conforme aux disposiciones de los artículos 2 y 3 del presente decreto es rechazada por la comisión. El rechazo del dossier es notificado al solicitante por una decisión del Director General del Medio Ambiente. Artículo 7: La aprobación es otorgada por un período de 5 años renovables. Puede ser retirada por una decisión del Ministro encargado del Medio Ambiente tomada sobre la base de un informe de la comisión por los siguientes motivos : - incumplimiento grave de obligaciones profesionales (renuncia de los expertos o pérdida de medios logísticos) ; - perdida de la personalidad moral ; - rechazo de dos informes de estudio de impacto sobre el medio ambiente. Artículo 8: Toda demanda de renovación d'agrément d debe ser formulada auprès du ministerio de el medio ambiente dos meses antes de su expiración, en las condiciones previstas en el artículo 3 del presente decreto. Artículo 9: Una oficina o consultoría extranjera que concluya un marché de réalización d'étude d'impact sobre el medio ambiente en el territorio nacional está obligada de asociarse a un organismo gabonés aprobado.

 Una copia del contrato entre las dos partes debe ser enviada al Ministro encargado del medio ambiente acompañada del pago del 5% del valor del contrato del estudio de impacto ambiental. Artículo 10: Cualquier infracción a este decreto expone al infractor a una prohibición definitiva del ejercicio de la realización de estudios de impacto sobre el en territorio nacional. Artículo 11: El Director General del Medio Ambiente y el Director del Centro Nacional Antipolución son responsables, en lo que respecta, de la aplicación de este decreto que será registrado, publicado y comunicado donde sea necesario. Hecho en Libreville, el 14 de abril de 2006 Por el Viceprimer Ministro, Ministro de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Investigación y Tecnología. Georgette KOKO. _____ ACTOS EN RESUMEN _____ DECRETOS EN RESUMEN _____ Presidencia de la República _____ - 3 de abril de 2006 – N° 375/PR, Nombramiento de M EBANE EBANE, Jean Pierre N° Mle 103777 M, es nombrado Consejero Dir General ADM Central en el Comisariado General a l'Ordenación del Territorio (Ministerio) Planificación, Ordenación del Territorio. - 3 de abril de 2006 – N° 376/PR, Promoción a título excepcional de MM NDAKI Bernabé N° Mle 106905, Administrador de salud de la 2ª clase 1er escalón es promovido, Administrador en jefe de salud clase única, NDEKABOGNEDJE, Zéphyrin N° Mle 118122 B Asistente de Comunicación Social de la 2ª clase 2º escalón, es promovido Profesor principal de Comunicación Social de la 1ª clase 3er escalón. - 19 de abril de 2006 – N° 390/PR, Nombramiento de M NZENGUE, Jean Victorien N° Mle 100909 M, Profesor ENS 2ª DGRE GRAL, es nombrado Consejero de Ministro en

el Gabinete del Ministro de Educación Superior. - 17 de enero de 2006 - N° 48/PR: Promoción a título excepcional de Mme OGOULA FATI Jeanne Thérèse, N° Mle 26563 Y, inspector pedagógico de la enseñanza del segundo grado general, de clase única, 5º escalón, índice 1465, categoría A, jerarquía A1, grado superior _____ DECRETOS EN RESUMEN _____ Asamblea Nacional _____ - 3 de enero de 2006 - N° 24/PR: Titularización y avanzamiento de Mme BIGNAGNI Noëlline, N° Mle 125915 P, sténodactylographe. - 25 de enero de 2006 - N° 462/PR: Titularización y avanzamiento de Mme MFONO AKUE Pélagie, N° Mle 124371 W, secretaria de dirección. - 27 de enero de 2006 - N° 526/PR : Titularización y avanzamiento de Mme NDENAMBEDA, Jeannette N° Mle 119770 V. _____ Senado _____ - 6 de enero de 2006 - N° 81/PR: Titularización y avanzamiento de Mme MBOUMBA Marie Madeleine, N° Mle 123716 C. _____ Presidencia de la República _____ - 6 de enero de 2006 - N° 91/PR: Confirmación y avanzamiento de M. OMOUESSI Jean Pierre, N° Mle 118771 D, contratista local bajo estatus. - 16 de enero de 2006 – N° 184/PR, Confirmación y avanzamiento de ASSOUGA, Romial Gokemia N° Mle 124583 Z. - 16 de enero de 2006 - N° 188/PR: Avanzamiento de Mme BOUMAH Christine, N° Mle 106484 A, consejero de asuntos exteriores. - 16 de enero de 2006 - N° 226/PR: Titularización y avanzamiento de MM TCHIKOMO, Aimé Patrick N° Mle 123922 W. 18 de enero de 2006 – N° 306/PR, Avanzamiento de Mme AWOLO, Pauline N° Mle 19922 M. - 20 de enero de 2006 – N° 76/PR, Reclasificación de Mme NZETE, Pauline N° Mle 111121 V, Secretaria de Dirección de 2ª clase, 3er escalón es reclasificada a título excepcional en calidad de Intérprete Traductor Principal de 2ª clase 2º escalón categoría A. - 20 de enero de 2006 – N° 327/PR: Integración de agentes funcionarios cuyos nombres siguen: MM. y Mmes EKOBO Antoine, N° Mle 125282 G ; GNAGNA Clément, N° Mle 125701 M ; KALA Bernard, N° Mle 125379 Y ; KINGA Ghislain, N° Mle 127040 B ; MAWI Max Anicet, N° Mle 127474 R ; BONGO LEKOGO Albert Emmanuel, N° Mle 125277 W ; LEPOUBHAS Jean Marie, N° Mle 125335 T ; NDONG NZOUGHA Franck, N° Mle 127317 T ; NGUIAKOUMBA Ghislain, N° Mle 127011 E ; GANGOUNGA DIANGA Noël, N° Mle 125720 W ;

AGONDJO David, N° Mle 126787 D ; ZIZA, Patricia N° Mle